

Lunes, 11 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

#### **ANUNCIO. Aprobación Provisional Ordenanza Fiscal reguladora por la prestación del servicio de piscina municipal.**

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2026, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscina municipal en Valdecañas de Tajo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://valdecanasdetajo.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdecañas de Tajo, 8 de mayo de 2026

Faustino Herrero Alcázar  
ALCALDE-PRESIDENTE

